



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA**

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar a la abogada **JENNIFER HASSEL VILLAMIL ALVAREZ**, actuando en su condición de apoderada legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE HONDURAS OPDF (CREDISOL, OPDF)**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-RER-142-2026**, que literalmente dice: **“SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026). Téngase por recibido el escrito que literalmente dice: “SE INTERPONE RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN CONTRA RESOLUCIÓN NÚMERO 101-2025 DE FECHA 13 DE MARZO DEL AÑO 2025 Y NOTIFICADA EN FECHA 24 DE ABRIL DE 2025, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS...”**, presentado por la abogada **JENNIFER HASSEL VILLAMIL ALVAREZ**, actuando en su condición de apoderada legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE HONDURAS OPDF (CREDISOL, OPDF)**. **EN CONSECUENCIA: PREVIO** a resolver la admisibilidad del Recurso de Extraordinario de Revisión, requiérase en legal y debida forma a la abogada **JENNIFER HASSEL VILLAMIL ALVAREZ**, para que dentro del plazo legal de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, informe si ha interpuesto demanda ante el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo contra la Resolución No. **101-2025** de fecha trece (13) de marzo del año dos mil veinticinco (2025) emitida por esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y de ser así, acredite copia del escrito de desistimiento presentado ante el Juzgado antes mencionado. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 88, 90, 91, 92, 93 y 180 del Código Tributario Decreto Legislativo No. 170-2016; 31, 48 y 64 de la Ley de Procedimiento Administrativo Decreto Legislativo No. 152-87. **NOTIFÍQUESE.- (FYS) ABG. OLGA SUYAPA IRÍAS SECRETARIA GENERAL**” - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).



**BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR**

Delegada de la Secretaría General  
Acuerdo Número 586-2024

PLOG